



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00069 00
Decisión	ACEPTA RENUNCIA PODER – RECONOCE PERSONERÍA

Se acepta la renuncia que hace el abogado SEBASTIÁN SANDOVAL PÉREZ al poder que le fue otorgado por la Cooperativa demandante, conforme lo dispuesto en el Artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, se reconoce personería a la abogada Paula Andrea Bedoya Cardona portadora de la Tarje Profesional 114.733 para representar a la demandante conforme el poder obrante en el archivo 018 y 019.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 193** hoy **27 de noviembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8256ba145f8026720b7e0452b33911587eb8bae570f1362116094748dc2b2c7e**
Documento generado en 24/11/2023 11:51:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>